

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería Informática** por la **Universidad Europea Miguel de Cervantes**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 15/10/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 23/10/2020 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio II. Justificación.

- [1] Apartado 2.1.- Se justifican los cambios propuestos de acuerdo con el informe del Comité de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL del 27 de febrero de 2020.

Criterio III. Competencias.

- [2] Apartado 3.3.- Se modifica la asignación de competencias de acuerdo con la propuesta de modificación, que elimina menciones e incorpora una nueva oferta optativa. Se informa de la imposibilidad de eliminar del sistema la competencia SI1 por lo que no está asignada a ninguna materia.

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- [3] Apartado 4.4.- Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se incluye información sobre el proceso de adaptación ante los cambios propuestos.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- [4] Apartado 5.1.- Se revisa el plan de estudios y se actualizan las fichas de materias para eliminar las menciones y proponer la nueva oferta de optatividad en el Máster.
- [5] Apartado 5.5.- Se actualizan las fichas de materias para eliminar las menciones y proponer la nueva oferta de optatividad en el Máster.

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

- [6] Apartado 6.1.- Se revisa el profesorado, de acuerdo con los cambios propuestos en el plan de estudios.
- [7] Apartado 6.2.- Se revisa el apartado 6 de la memoria para adaptar el profesorado a los cambios propuestos en el plan de estudios.

Criterio XI.

- [8] Apartado 11.2.- Se actualizan los datos al nuevo representante legal de la Universidad.

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 14/12/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 02/12/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio III. Competencias.

Se recomienda revisar la asignación de las competencias específicas del Grado que deben estar asociadas a materias obligatorias. Las competencias específicas TI7 y SI5 están asociadas en exclusiva a la materia optativa 2 relativa a 'Seguridad de la Información' del módulo 4 (Complementos de formación).

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

Se recomienda incrementar el número de doctores en Ingeniería Informática entre el

profesorado que imparte docencia en el título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL